LXII Legislatura
Cámara de Diputados

Gaceta Parlamentaria

Año XVII	Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 28 de octubre de 2014	Número 4143-III

CONTENIDO

Propuesta de modificaciones

Que remite la Comisión de Desarrollo Social, correspondientes al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social

(Aprobadas en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 28 de octubre de 2014)

Anexo III

Martes 28 de octubre

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Desarrollo Social

Palacio Legislativo, 23 de octubre de 2014.
CDS/LXII/583/14.

SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
23 OCT 2014
SALÓN DE SESIONES
Nombre J. C. Delgadillo S. Hora 16:11

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Los suscritos diputados federales con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados y por acuerdo de la Junta Directiva de esta Comisión, solicitamos a Usted se someta a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados las siguientes modificaciones al **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**, a tenor de los siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 10. El Consejo General estará integrado por un Presidente y seis Consejeros, cuya designación deberá recaer en personas que reúnan los siguientes requisitos: I a VIII.	**Artículo 10.** El Consejo General estará integrado por un Presidente y seis Consejeros, cuya designación deberá recaer en personas que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; II. ... **VIII. No haber sido Secretario de Estado o subsecretario de Estado, Procurador General de la República, o Procurador General de alguna entidad federativa, durante los tres años anteriores a su nombramiento y** **IX...**

Artículo 16. El Consejo General celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. El Presidente propondrá al Consejo General el calendario de sesiones ordinarias y podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición de cuando menos tres de sus integrantes. ...	**Artículo 16.** El Consejo General celebrará reuniones ordinarias **públicas** y extraordinarias. El Presidente propondrá al Consejo General el calendario de sesiones ordinarias y podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición de cuando menos tres de sus integrantes.
Artículo 20.- El Comité Técnico es el órgano consultivo del Consejo General encargado de apoyar las funciones sustantivas de carácter técnico propias del Consejo. Tiene por objeto realizar propuestas relativas a las metodologías para la Medición de la Pobreza y la evaluación de la política de desarrollo social.	**Artículo 20.-** El Comité Técnico es el órgano consultivo **auxiliar** del Consejo General **supeditado a éste, estará** encargado de apoyar las funciones de carácter técnico propias del Consejo **relacionadas con las** propuestas a las metodologías para la Medición de la Pobreza y la evaluación de la política de desarrollo social.
TRANSITORIOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Séptimo. Para la integración del Consejo, la elección de los primeros Consejeros y del Presidente se realizará de manera simultánea por única ocasión. El Presidente será nombrado por un periodo de cuatro años, por su parte dos de los Consejeros serán nombrados por dos años, dos Consejeros por tres años y dos Consejeros por cuatro años. Los consejeros nombrados y el Presidente podrán ser reelectos por un periodo adicional de cuatro años. En caso de que el presidente no sea reelecto, será sustituido en los términos y periodo que establece el presente Decreto.	**Séptimo.** Para la integración del Consejo, la elección de los primeros Consejeros y del Presidente se realizará de manera simultánea por única ocasión **y se hará dentro de los 60 días posteriores a la publicación del presente Decreto**. El Presidente será nombrado por un periodo de cuatro años, por su parte dos de los Consejeros serán nombrados por dos años, dos Consejeros por tres años y dos Consejeros por cuatro años. Los consejeros nombrados y el Presidente podrán ser reelectos por un periodo adicional de cuatro años. En caso de que el presidente no sea reelecto, será sustituido en los términos y periodo que establece el presente Decreto.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUSCRIBEN

DIP. J. ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN
PRESIDENTE

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Desarrollo Social

CDS/LXII/883/14

Dip. Francisca Elena Corrales Corrales
Secretaria

Dip. Gerardo Xavier Hernández Tapia
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Secretario

Dip. Blanca Ma. Villaseñor Gudiño
Secretaria

Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez
Secretaria

Dip. Alejandra López Noriega
Secretaria

Dip. Raúl Paz Alonzo
Secretario

Dip. Uriel Flores Aguayo
Secretario

Dip. Jessica Salazar Trejo
Secretaria

Dip. José Arturo López Candido
Secretario

Dip. María Fernanda Romero Lozano
Secretaria

Dip. Cristina Olvera Barrios
Secretaria

TESTIGOS

DIP. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
COORDINADOR GPPRI

DIP. JOSÉ ISABEL TREJO PACHECO
COORDINADOR GPPAN

DIP. MIGUEL ALONSO RAYA
COORDINADOR GPPRD

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA
COORDINADOR GPPVEM

DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA
COORDINADOR GPMC

DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
COORDINADOR GPPT

DIP. MARIA SAN JUANA CERDA FRANCO
COORDINADORA GPPANAL

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, Movimiento Ciudadano; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, Nueva Alianza.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, , PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, Movimiento Ciudadano; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**